



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

9880

Acuerdo del Pleno de fecha 24 de septiembre de 2026 del Ayuntamiento de Santa Margalida por el cual se aprueba provisionalmente la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter no tributario por la prestación del servicio de escolarización básica del primer ciclo de educación Infantil que se adjunta como Anexo I

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta entidad el expediente de imposición y ordenación de la prestación patrimonial de carácter no tributario por la prestación del servicio de escolarización básica del primer ciclo de educación Infantil, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2026, acordó la aprobación provisional de la referida imposición y ordenación de esta prestación.

Y en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ajsantamargalida.sedelectronica.es>].

Si transcurrido este plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado

(Firmado electrónicamente: 30 de septiembre de 2026)

El alcalde
Martí Àngel Torres Valls